



Resolución de junio de 2026 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura por la que se establece el cierre de la pesquería de atún rojo (*Thunnus thynnus*) para la modalidad de pesca deportiva y recreativa

Al amparo del *Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo*, la *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las disposiciones de aplicación del plan de ordenación plurianual del atún rojo en el océano Atlántico oriental y el mar Mediterráneo para 2026*, reserva una cuota de atún rojo (*Thunnus thynnus*) para la pesca deportiva y recreativa para la temporada de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la *Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera*, el cierre definitivo de la pesquería se realizará, cuando se constate que, efectivamente, se ha consumido la totalidad de posibilidades de pesca existentes para la pesquería en cuestión, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en la página web.

En su virtud, y por medio de la presente, se acuerda el cierre definitivo de la pesquería para la modalidad de pesca deportiva y recreativa de ejemplares de atún rojo (*Thunnus thynnus*), a partir de las 23:59 horas del día 24 de junio de 2026, confirmando el cierre precautorio establecido en la *Resolución de junio de 2026 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura por la que se prohíbe temporalmente la pesca, tenencia a bordo y desembarque de ejemplares de atún rojo (Thunnus thynnus) para la modalidad de pesca deportiva y recreativa*.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.

Aurora De Blas Carbonero

